Mártes 8 de Mayo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6.925

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 93
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses 10 50
Por un año 20 00
Número suelto . . . . . 0 10 cts.
Id atrasado 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

AGENTES
En Paris. . . . .—Señores Amédée Prince & Cᵒ., Successeurs, rue Lafayette número 34.
" " . . . .—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes 8—La aparicion de San Miguel Arcángel. Van 128 dias transcurridos, faltando 238 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 50 m. y se pone á las 5 h. 10 m. Cuarto menguante (7.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Madrid, 6 de Mayo—La reina-regente inaugurará el 17 de Mayo la Exposicion Internacional de Barcelona.

Asistirán al solemne acto casi todos los ministros, los miembros del cuerpo diplomático, el nuncio del papa, muchísimos senadores y diputados y numerosísimos forasteros llegados de todos los puntos de España y del extranjero.

En Barcelona reina muchísima animacion.

Durante la presencia de la reina habrá grandes fiestas, carreras, regatas y una gran revista naval á la cual asistirán ella y sus ministros.

Milan, 7—Ha llegado aquí el emperador del Brasil y se encuentra bastante indispuesto, por cuya razon retardó su viaje á Paris.

COMERCIALES

Liverpool, 5—Lanas de Buenos Aires, merinas y mestizas núm. 1 de 30 á 32 o/o de rendimiento, 6 peniques libra.

Lanares merinos de campo, pesando la docena de 65 á 85, 6 peniques libra.

Lanares merinos de matadero, pesando la docena de 90 á 100 libras, 6 peniques libra.

Sebo vacuno, 26 á 27 chelines el cwt. Existencia total de sebos vacunos y de carnero, de 2,500 á 3000 pipas.

Cueros salados de novillo, peso de 63 libras, 5 1/4 peniques libra. Existencia 1,500 á 2,000 cueros.

Cueros salados de potro, peso de 30 libras, 1ª 3/4 á 14 chelines uno. Existencia, 7,000 á 7,500 cueros.

Semilla de lino, 37 á 38 chelines las 416 libras.

Maiz, 5 1/2 chelines las 100 libras.

Trigo, 6 1/2 chelines las 100 libras.

Huesos del Rio de la Plata, £ 4 á £ 4 2/ por tonelada en tierra.

Cenizas del Rio de la Plata sobre 70% £ 4 á £ 4.2 por tonelada en tierra.

Carbon de Cardiff «double screened», 9 á 9¾ chelines la tonelada.

Arroz de la India, Rangoon limpio, clase regular á buena, en dobles sacos, 8¾ á 9 chelines las 112 libras.

Liverpool, 5.—El mercado de cereales está firme.

Los trigos del Rio de la Plata, clase buena, obtuvieron 6 chelines las 100 libras.

La semilla de lino de la misma procedencia cotizase á 36 chelines las 416 libras *caf*.

Paris, 5.—El mercado de trigos está sumamente activo, con precios firmes.

El de azúcar bruto no afrece variacion; los precios se sostienen.

El azúcar refinado pilon marca *C. Say* ha descendido ¾ franco. Obtienen 49 francos los 100 kilos abordo en el Havre.

Marsella, 5.—El maiz del Rio de la Plata disponible ha descendido 25 centésimos. Obtiene 13,75 francos los 100 kilos.

Amberes, 5.—Los trigos del Rio de la Plata de buena calidad, han mejorado 25 centésimos.

La mercancia disponible se coloca á 18,25 francos los 100 kilos.

El maiz de la misma procedencia ha descendido 25 céntimos. Obtiene 13.25 francos los 100 kilos disponible.

No hay variacion en la situacion de las semillas oleaginosas.

El lino del Rio de la Plata obtiene 23 1/2 frs. los 100 kilos *caf*.

Génova, 5—El maiz amarillo para destilería se vende á 10 1/2 francos los 100 kilos disponibles.

El trigo del Rio de la Plata, género Barletta, ha subido 25 centésimos. Cotízase á 15,75 francos los 100 kilos disponibles.

Amberes, 5—El stock de lanas del Rio de la Plata en esta plaza es de 23,000 fardos.

El de cueros secos de la misma procedencia es de 45,000 piezas, y de salados 80,000 fardos.

Havre, 5—El stock de lanas del Rio de la Plata es de 9,500 fardos.

Los cueros secos ascienden á 34,500 piezas, y los salados á 46,500 id.

En el mes de Abril se expidieron 6,600 barricas de azúcar para el Rio de la Plata.

Burdeos, 5—En esta plaza hay un stock de cueros lanares del Rio de la Plata que asciende á 2,800.

Las expediciones de vino para el Rio de la Plata fueron de 5,600 bordalesas.

Marsella, 5—Hay aquí un stock de cueros secos del Rio de la Plata que asciende á 13,500 piezas.

Génova, 5—El stock de cueros secos es de 150,000 piezas.

Las expediciones de vino para el Rio de la Plata durante el pasado mes fueron de 5,000 bordalesas.

Para el mismo destino se exportaron 5,600 cajones de aceite.

Barcelona, 5—El stock de cueros secos del Rio de la Plata alcanza á 42,000 piezas.

Por este puerto se exportaron durante el mes de Abril, 7,200 bordalesas de vino con destino al Rio de la Plata.

El aceite exportado para el mismo destino solo alcanzó á 500 cajones.

Nuev York, 5—A 19,000 piezas asciende el stok de cueros secos del Rio de la Plata.

Las expediciones de trigo para Europa fueron en el pasado mes, de 200,000 bushels.

Las exportaciones de maiz para el mismo destino fueron de 360,000 bushels.

Para el Rio de la Plata se exportaron 34,000 cajas petróleo.

Hamburgo, 5—Asciende á 3,000 piezas el stock de cueros salados de potro del Rio de la Plata.

Habana, 5—Hay en esta plaza una existencia de 54,000 quintales de tasajo.

Liverpool 5—El stock de sebos sud-americanos, es de 3,000 pipas de 9 *cuts* (112 libras).

Bremen, 5—Las expediciones de azúcar para el Rio de la Plata fueron en el mes de Abril de 5,200 barricas.

2,500 bolsas de arroz se exportaron de este puerto para el mismo destino.

Santiago de Chile, 5—Cambio bancario sobre Lóndres 25¾ d.

Buenos Aires, Mayo 7.

Oro, al contado, 145.
" fin de mes y Junio, 144.
Cédulas G, al contado, 78.
" J, al contado, 87.80.
" K y L, al contado, 82.50.
" L, al contado, 82.60.
Banco Nacional, fin de mes, 263.50.
Certificados, idem fin de mes, 190.50.
Banco Constructor, fin de mes, 226.50.
Certificados idem, fin de mes, 143.50.
Sale el *Saturno*.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Incompatibilidades

Decíamos al terminar nuestro editorial del domingo que no dudábamos de que la Cámara de Representantes prestaría su aprobacion á los proyectos de incompatibilidades presentados por don Luis Carve y por el doctor Herrero y Espinosa.

Nos hemos equivocado: la Cámara ha aplazado el proyecto del señor Carve y no ha terminado aun el sábado la discusion del proyecto del doctor Herrero y Espinosa.

Fué el señor Bauzá el que determinó la suspension del proyecto del señor Carve; y si no estamos equivocados, la Cámara siguió el impulso del señor Bauzá partiendo de un error.—Decia aquel señor diputado, que hallándose pendiente de discusion en el Senado un proyecto de ley sobre organizacion de las Juntas Económico-Administrativas, era irregular ó improcedente redactar y sancionar una ley parcial, como la propuesta por el señor Carve, porque lo natural era esperar á que se promulgara la ley general para evitar el peligro de ponerse en contradiccion con ella.—Al leer esta parte del extracto del discurso, nos parecía que algo faltaba en él; y eso *algo* era la seguridad de que en la ley pendiente de discusion en el Senado se resuelve la cuestion de incompatibilidades en el sentido en que el proyecto del señor Carve la resuelve.

Nos inclinamos á creer que si el señor Bauzá hubiera estado seguro de lo que decimos lo hubiera manifestado categóricamente, con lo cual hubiera desvanecido los escrúpulos de algunos ó de muchos. Pero quien como el señor Bauzá está avezado á las lides parlamentarias, encuentra facilidades desconocidas para otros cuando se propone inclinar á la Cámara á que adopte una resolucion. Nos abstenemos de juzgar el móvil del señor Bauzá para evitar que la Cámara aprobase el proyecto presentado por el señor Carve, y desde luego suponemos que ese móvil ha de ser patriótico y recomendable; pero la verdad es que aquel señor diputado no tuvo á bien exponer á la Cámara el inconveniente que pudiera tener el decretar una incompatibilidad establecida en la mayor parte de los países en que hay gobierno representativo. Nos parece tambien que tanto el señor Bauzá como el señor Lenzi exageraron el argumento fundado en la escasez que hay de ciudadanos idóneos y competentes en los departamentos. La índole de este argumento parece demostrar que lo manifestado acerca de la impropiedad de dictar esa ley estando aún pendiente en el Senado la ley general para la organizacion de las Juntas, era más bien un pretexto para parar el golpe dirigido á los que son á la vez miembros de las Juntas y funcionarios del órden civil ó del órden judicial.

Cuando se puso á discusion el proyecto del doctor Herrero y Espinosa, el señor Bauzá no se contentó con proponer que se aplazase la cuestion, como lo habia hecho con el proyecto anterior.—Atacó directamente el fondo del asunto, opinando que era completamente desacertado declarar incompatible el cargo de jefe político con el de jefe militar de un cuerpo de ejército.

Toda la argumentacion del señor Bauzá se redujo á decir que la autoridad departamental tendría más medios de hacerse respetar y obedecer, si al mando civil unia el mando militar de la fuerza armada del departamento.

Eso es innegable; pero cabalmente se trata de evitar que la autoridad tenga la tentacion de excederse de sus facultades por las facilidades que para ello puede proporcionarle el tener en su mano, no solamente las facultades que como jefe político le corresponden, sino tambien la fuerza militar que en último resultado depende del Ministerio de la Guerra.—Es importante sin duda que la autoridad tenga todos los medios para mantener el órden en el departamento que está á su cargo; pero tambien lo es que sus habitantes no estén expuestos á un abuso de autoridad.

El señor Bauzá recordó que los jefes políticos suelen ponerse á la cabeza de las fuerzas de guardia nacional que movilizan en tiempo de guerra; y de ahí sacaba argumento para deducir que no debe haber dificultad en confiarles el mando de algunos centenares de soldados de línea. Nos parece que el señor diputado no tenia en cuenta al hacer este argumento la diferencia esencial que debe existir entre la guardia nacional y el ejército de línea. Es natural que la primera es de la autoridad civil, porque se compone de ciudadanos que accidentalmente son llamados á prestar servicios para restablecer el órden público y la paz de sus hogares; pero el caso es muy diferente cuando se trata de soldados de línea, que lo mismo en tiempo de paz que en tiempo de guerra están sometidos al rigor de la disciplina militar.

La discusion quedó pendiente el sábado, habiendo combatido el señor Bauzá con el mayor empeño el proyecto de la Comision. Veremos el resultado final del debate, pues ya tenemos alguna desconfianza del éxito de las doctrinas que nosotros consideramos más conformes con el espíritu de las instituciones democráticas.

El culto de los recuerdos históricos

Nada más respetable y sagrado que la deuda de agradecimiento que se trasmiten las generaciones hácia los hombres que fundaron una nacionalidad, exploraron tierras desconocidas ó hicieron á la independencia de su patria el sacrificio de su fortuna y de su vida. Á ese respecto, la gratitud no ha sido la virtud dominante de la América española, pues próximo el cuarto centenario de su descubrimiento, no cuenta Colon una estátua en el continente que perpetúe la memoria del arrojado marino muerto en la miseria, sin siquiera el consuelo de dejar su nombre al mundo nuevo que habia dado á su soberano.

En Montevideo, solo una calle y un teatro recuerdan al primer explorador del magestuoso *Mar dulce* que debia llamarse *Rio de la Plata* despues de Gaboto, memoria tambien honrada con el nombre dado á una calle de los suburbios.

En el banquete del 2 de Mayo en el Club Español, el comandante Lazaga pedia á sus connacionales y á las autoridades del país un monumento á Diaz de Solís, muerto cerca de Isla Solís bajo las flechas de los charrúas. Si hemos de juzgar por el cumplimiento dado á leyes anteriores que decretaron estátuas á Artigas, á Mauricio de Zabala, á Lavalleja, á Garibaldi, pasarán muchos años antes que se levante el monumento á Solís; pero el mérito de la indicacion lo reivindicamos para un humilde diario de campaña, *El Carmelitano*, que hace cinco años pedia se honrase la memoria del primer explorador del Plata en el mismo sitio donde pereció y reclamaba tambien la adquisicion por el Estado de la playa de la Agraciada.

El doctor Cárlos M. Ramirez presentó últimamente á la Cámara un proyecto de ley por el cual se daba el nombre de Lavalleja, jefe de los Treinta y Tres orientales que acometieron la gloriosa empresa de 1825, al departamento y villa de Minas, lugar de nacimiento del preclaro patriota. Existen antecedentes que autorizan la proposicion del señor diputado Ramirez, pues la República cuenta con tres departamentos que llevan los nombres de Artigas, Rivera y Flores. Pero por muy respetable que sea el sentimiento que inspiran esas denominaciones, no puede negarse que son enteramente contrarias á la orografía de la República. Los nombres de los departamentos arrancan de sus límites naturales, ríos que los atraviesan, cuchillas que los dividen ó los circundan. Geográficamente hablando, los nombres de Artigas, Rivera y Flores dados á fracciones determinadas del territorio nada significan, pues para aplicar lógicamente ese principio, podia la provincia cisplatina, emancipada, constituida é independiente, llamarse República de Artigas ó de Lavalleja, en lugar de haber tomado su nombre natural de *República Oriental del Uruguay*.

Prescindiendo de los precedentes establecidos por la anterior, la Cámara actual no ha querido cambiar la denominacion del departamento de Minas, pero en compensacion ha autorizado la adquisicion por el Estado de la casa en que nació Lavalleja para destinarla á escuela pública.

Ese es el más verdadero y útil monumento que puede el país erigir á la memoria del jefe de los Treinta y Tres, y por tradicion y culto al sentimiento nacional, esa escuela creada en la propia casa donde nació Lavalleja debe ser con el tiempo el centro más adelantado de instruccion primaria de la República.

No tiene por cierto el mismo alcance la ereccion á *ciudad*, á contar del 19 de Abril, de la *villa* de Minas. La importancia de un pueblo de campaña no la hace un decreto legislativo que eleva su categoría. En los departamentos de la frontera para los cuales reclamamos como condicion esencial de progreso cuando no de vida, poblacion, vias de comunicacion y movimiento, habrá villas ó ciudades que por más pragmáticas que se les manden en papeles oficiales no dejarán de ser taperas. La verdadera mayoría de edad de la villa de Minas la decreta el ferrocarril próximo á llevar á sus pintorescos valles los beneficios de la civilizacion moderna. La via férrea y la escuela en la casa donde vino al mundo, son el mayor homenaje que puede rendir la República agradecida á la memoria de Juan A. Lavalleja.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Dice que una rectificacion del señor Zuchelli, comisario general de Inmigracion, en vez de rectificar ratifica las observaciones del colega sobre el estado del Asilo de Inmigrantes.

El Telégrafo Marítimo

Con motivo del incendio de anteayer, vuelve el colega á insistir en la necesidad de la formacion de un bien organizado cuerpo de bomberos, numeroso, adiestrado y provisto de todos los utensilios indispensables para combatir un ataque en grandes proporciones de ese terrible enemigo de las ciudades:—el fuego.

Dice así:

«Las proporciones de ese incendio fueron tales, que á no haber estado aislado al Oeste por el Jardin del Siglo y al Sur por una calle transversal regularmente ancha, el fuego se hubiera comunicado sin remedio á la manzana inmediata, y entonces hubiéramos visto prácticamente demostrada la necesidad de un buen cuerpo de bomberos numeroso y bien organizado.

«Ardia todo el edificio del molino y se derrumbaban sus techos con extruendo; el fuego se comunicaba á la casa del jardin inmediato, y hasta los ombúes cercanos eran devorados por las llamas.

«El incendio abrazaba una extension cuando menos de un cuarto de manzana, y alrededor de él se agrupaba una multitud de gente que no bajaria de diez á quince mil almas.

«¿Cómo se produjo ese incendio? Esto lo averiguará ó no lo averiguará la justicia. Pero ¿cómo es que habiéndose producido de dia llegó á dominar de tal modo hasta hacer inútiles todos los esfuerzos que se hicieron para sofocarlo?

Si fué necesario esperar á que llegasen las bombas desde el Cabildo hasta la altura de la iglesia de la Aguada, comprendemos ya una de las causas por qué las llamas hicieron su obra por mucho tiempo sin oposicion alguna, y esto nos viene á demostrar la necesidad de que el cuerpo de bomberos esté repartido en dos, ó tres, ó más puntos de la ciudad, para que su auxilio á cualquier barrio de ella no sufra mayor demora.

«Indudablemente que ayer se hicieron grandes esfuerzos por dominar el incendio, pero en esos trabajos se veia desgraciadamente la falta de práctica, y quizas la carencia de una direccion acertada y previsora.»

—Devuelve el momentáneo adios del estimable colega brasilero *A Patria* que en breve reaparecerá con el título de *O Brazil*, redactado por don Alfredo Bastos y el mismo señor don José Mariano Porto.

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

Abril de 1888.

Un poeta cortesano exclamó por lisongear á Luis XIV: «Luis cesa de vencer, ó yo ceso de escribir!» Del general Boulanger puede decirse otro tanto; hízose una pesadilla. En cinco dias, el héroe popular pasó del Capitolio á la roca Tarpeya y vice-versa, de suerte que la crónica es obligada á acompañarlo dia á dia, para que los futuros historiadores puedan narrar los antecedentes de Ernesto I.

Algunos anarquistas queriendo reunir dinero burgués en provecho propio, fijaron un cartel anunciando un *meeting* en que debian hablar los diputados Michelin, Laguerre, Laisant y Rochefort, boulangeristas.

Naturalmente, esos caballeros no habian sido consultados, y sus nombres figuraban allí como mero llamativo para atraerse público numeroso. Pero la pillería no dió en el gusto de esos señores, que protestaron: en la Cámara el diputado Michelin llegó hasta decir que era maniobra paga por la policía secreta.

El domingo 25 efectuáronse las elecciones complementarias en dos departamentos: en el de las Bocas-del-Ródano, capital Marsella, y en el del Aise, capital Laon; en aquél procedíase al segundo escrutinio, y en éste al primero. En Marsella fué electo por 40,000 votos el viejo revolucionario Felix Piat; el candidato oposicionista Henry Fouquier obtuvo 12,000 votos; el candidato orleanista Eduardo Hervé que presentóse á última hora y que, disminuyendo la bandera orleanista, no podia contar con el concurso de los bonapartistas, reunió cerca de 24,000 votos; el general Boulanger solo tuvo 953 votos, por motivos que explicaré más adelante. En Laon ninguno de los candidatos reunió la mayoría legal, haciéndose necesario segundo escrutinio. Pero el general Boulanger viene al frente de la lista con más de 45,000 votos; el candidato radical señor Doumer, obtuvo menos de 27,000 votos y el candidato monárquico menos de 25,000; otros dos candidatos republicanos reunieron juntos cerca de 7,000 votos.

El resultado de la eleccion del Aisne y el número inesperado de votos obtenidos por el general Boulanger causaron verdadero terror pánico en los círculos gubernamentales. Para atenuar el triunfo del general dijeron sus adversarios: primero, que la famosa comision de protesta nacional, aunque desistiese públicamente de la candidatura de su ídolo, continúa sosteniéndola socarronamente, expidiendo miliares y millares de cédulas con el nombre del general, y mandando á los paniaguados que votasen por ellas; despues que muchos miles de votos obtenidos por el general habian sido dados por bonapartistas, partidarios de las candidaturas plebiscitarias. Mas todas esas explicaciones habilísimas no anularon el hecho: el hecho es que existe en este país una poderosa corriente popular en favor de un salvador, de un hombre providencial que dé fin con el parlamentarismo ineficaz, en favor de una espada que corte el nudo gordiano de la situacion intrincada en que se halla la República.

Si en Marsella el general obtuvo tan pocos votos fué principalmente porque la policía recogió los paquetes de cédulas con su nombre, por no contener ellas el nombre del tipógrafo que las habia impreso, como lo exige la ley.

Emilio Zola paréceme haber definido admirablemente en el *Figaro* las verdaderas causas del inaudito prestigio de que goza el general. Dice así el *Figaro*:

«Un dictador, un salvador era lo que la multitud veia en Gambetta, es lo que divisa presentemente en Boulanger. Gambetta, Boulanger, solo se les encuentra como fetiches. El primero de ellos, ese al menos podia vanagloriarse del talento de gran orador; pero el segundo, que lo sustituyó ahora, ese no tiene nada, nada, nada. Y en eso consiste su fuerza. Consiste en ser una abstraccion, una idea, una entidad. Puede á su talante hacer y cometer todas las barbaridades posibles, acumular errores con ineptitudes, nada de eso le hará perder la popularidad. Á los ojos de la multitud él representa la idea abstracta del salvador. El actual Gobierno puede perseguirlo, maldecirlo, rasgarle el uniforme, arrancarle el penacho, romperle la espada—ni por eso dejará Boulanger de ser lo que es: una idea. No se suprime, no se despopulariza lo que no existe, lo que es abstracto. Entonces como es, preguntareis vosotros, que fué elegido Boulanger para encarnar esa abstraccion? Misterio!

«Talvez fuese porque monta un caballo negro; talvez por que se llama Boulanger (Panadero) apellido comun que se presta á juegos de vocablos: *La gente no puede vivir sin el panadero! Con él no se hará horno*, que es lo mismo que decir no se hará fiasco, etc. Sabe alguno de donde viene esa popularidad y lo que importa?... Despues de la muerte de Gambetta, la Francia estaba careciendo de otro. Apareció Boulanger. Indagad los primeros pretextos de su popularidad si es que los hay, y habeis de ver que no tienen importancia.»

En efecto, las elecciones del 25 de Marzo demostraron á los más ciegos, que el sufragio universal está cansado de ser engañado por los parlamentaristas, que le prometen reformas, y que no las realizan; cansado y desilusionado échase á la anarquía eligiendo á Félix Piat, y agoniza por un dictador, votando por Boulanger.

En ese mismo dia, hubo aquí dos *meetings*: uno, el de los posibilistas, contra el general; otro, el de los anarquistas que despues de meterse en el bolsillo buena renta, retiráronse, mientras el pueblo protestaba. La justicia está procediendo contra ellos.

El 26, el general compareció ante el consejo de inquirimiento, cuya composicion ya dí en la correspondencia anterior.

El consejo reunióse en el edificio de la escuela militar. El relator, general de Gressot, leyó los dos puntos de acusacion: haber salido de Clermont-Ferrand luego despues de dimitido sin esperar al sucesor, y haber venido inmediatamente á Paris sin autorizacion y haber publicado sin autorizacion tambien una carta dirigida con fecha 9 de Marzo al ministro de la Guerra.

El general procuró justificarse suscintamente. Salió de Clermont despues de entregar el mando al más antiguo de los generales de division; si se hubiera quedado, habian de acusarlo de promover manifestaciones de simpatía en su favor; el ministro supo que él llegó á Paris y no lo mandó retirarse. Publicó la carta del 9 de Marzo porque desde lo alto de la tribuna, el presidente del Consejo, Tirard, lo habia acusado de conspirar.

Dadas esas explicaciones retiróse, y desde luego corrió el rumor de una sentencia desfavorable contra él.

En efecto, el 27 el general Logerot, ministro de la Guerra, dirigió un relatorio al Presidente de la República, declarando que el consejo de inquirimiento, presidido por el general de division Febrier, comandante del 6.º cuerpo de ejército, contestó unánimemente que el general Boulanger estaba en el caso de ser reformado «por faltas graves contra la disciplina.»

En vista de ese parecer unánime, el ministro de la Guerra proponia en el relatorio que el general Boulanger fuese reformado obligatoriamente, «siendo borrado de los cuadros del ejército y restituido á la vida civil.»

El Presidente de la República aprobó el relatorio, que fué publicado ayer en el diario oficial.

Por tanto, desde el 27, el general hízose elector y elegible.

En esa noche hubo algunas manifestaciones insignificantes de bandos de muchachos que gritaban ¡Viva Boulanger!

El 28, Boulanger conferenció con los amigos. Convino en no aceptar la candidatura en el Aisne, donde tuvo el 25, más de 45 mil votos, y si presentarse en breve en el departamento del norte, y dirigió á los electores del Aisne el siguiente manifiesto:

«El escrutinio del domingo pasado tenia otro objeto que no era la eleccion en sí. Significaba antes que todo, manifestacion y protesta; manifestacion en favor de la necesidad de mantener la dignidad nacional y la integridad del territorio; protesta contra el estado de impotencia en que cayeron el Parlamento y los poderes públicos; protesta contra las calumnias é injusticias acumuladas contra un soldado republicano que nunca tuvo en vista sino la defensa de la patria.

«Castigado sin motivos, arrancado del seno de la gran familia militar, soy elegible actualmente; mas no lo era cuando afirmasteis en mi nombre vuestras convicciones republicanas y patrióticas. La manifestacion y la protesta fueron tan expontáneas y extruendosas cuanto es posible. La leccion está dada. Al Gobierno compete aprovecharse de ella. Mas el respeto que me inspira el sufragio universal no consiente que yo acepte ahora una banca que solo podria ocupar en detrimento de concurrentes al lado de los cuales—y no contra los cuales, yo fuí presentado.

«Obligado, mil veces obligado, patriotas del Aisne por vuestras ardientes simpatías, ellas vinieron á confortarme en medio de los disgustos de que me llenan. Nunca me olvidaré del 25 de Marzo. Y ahora, consentid os pida que deis vuestros sufragios al candidato que supo combatir con más valor por la honra de la patria, y por los sagrados intereses de la República.»

Ese candidato es el señor Doumer, radical.

Las medidas tomadas contra el señor Boulanger tuvieron un resultado curioso: no solo los amigos del general sino sus propios adversarios declararon que, para dar fin con la leyenda boulangerista, era menester dar fin con el Ministerio actual. El dia de ayer pasóse en aprestos bélicos: el grupo radical y el grupo de la extrema izquierda resolvieron interpelar al Gobierno, para dar con él en tierra; solo los oportunistas lo sostienen aún. La suerte del Ministerio está en manos de los conservadores reaccionarios; si éstos no votan todos con los oportunistas, adios el señor Tirard y demás colegas!

El Senado entabló y continúa con vigor juvenil la discusion del presupuesto, trabajando hasta en los dias festivos, y celebrando dos ó tres sesiones por dia, á fin de ver si es posible evitar que el presupuesto sea prorogado.

La discusion permitió al señor Leon Say pronunciar un gran discurso, que el *Temps* analiza en estos términos:

«El único peligro que pueden correr las finanzas de la República consiste en la aplicacion del socialismo de Estado. Bajo la presion de intereses electorales que deben ser estigmatizados con energía, están siendo repudiadas las tradiciones liberales que constituian á un tiempo la garantía del presupuesto y la de los propios ciudadanos, y todos estánse familiarizando con la idea de que el Estado puede y debe garantir á cada ciudadano trabajo, salarios y lucros. Alguna industria hállase por acaso amenazada? Los diputados de la region dánse prisa en prometerle la proteccion del Estado. Algunos patrones ú operarios consideran insuficientes los lucros que reciben? Hácenles creer que podrán contar con el concurso del Estado. Algunos ciudadanos quieren colocacion? Pues bien! el Estado les dará empleos. Poco á poco los apetitos aumentan á porfía, las libres iniciativas se desaniman, la nocion de la responsabilidad individual se oscurece. El presupuesto figúrase maná que todos pueden devorar; con el nombre de servicios públicos, créanse servicios privados: el impuesto transfórmase en instrumento de reinado; es presentado como medio de reparar las injusticias de la suerte, de nivelar ó de aumentar fortunas; sobrecarga á unos y no á otros, y naturalmente colócanse entre los futuros privilegiados los electores más numerosos, de suerte que falséase en las masas la idea de la justicia; dícesles que para asegurar el Estado nuevos y desmedidos recursos bastaria repartir diferentemente los cargos fiscales.

«Hoy en dia cualquier diputado se hace popular pidiendo que se aumenten ciertas pensiones, ciertos ordenados, ciertos favores. Tal vez esa su popularidad fuese menor, tal vez él mismo hesitase en grangearla, si supiese que el país sería informado del precio que cuestan tales presentes á los contribuyentes. Trátase pues de crear una nueva contabilidad, de proceder á un inventario de los compromisos del Estado.

«Para eso sería menester extender las atribuciones del ministro de Hacienda, que debería ser el fiscalizador general de los gastos públicos, un verdadero superintendente de las finanzas.»

Las Cámaras ya otorgaron há años una cantidad importante para ser distribuida á las víctimas del golpe de Estado del 2 de Diciembre. Ahora el Senado votó un proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Diputados, concediendo 200,000 francos para ser distribuidos entre los sobrevivientes de la revolucion de 1848, de la famosa «revolucion del desprecio» que echó á Luis Felipe al destierro y dió orígen á la segunda república. El proyecto de ley fué defendido principalmente por los señores Journault y Songeon; ámbos hicieron notar que los republicanos actuales deben profunda gratitud á los revolucionarios de 1848, pues que fué la segunda república la que estableció el sufragio universal; ámbos descubrieron admirables sutilezas para demostrar la diferencia que existe entre una revolucion legítima y una insurreccion criminal.

Uno de ellos exclamó:—«El golpe de Estado del 2 de Diciembre violó el derecho del pueblo. La revolucion del 24 de Febrero de 1848 lo creó.»

Varios republicanos, entre ellos los señores Leon Renault y Bérenger impugnaron el proyecto.

«Conforme á los datos oficiales, dijo el senador Berenger, aún hay 144 sobrevivientes de entre los heridos durante la revolucion de Febrero de 1848; de esos 144, 11 reciben una pension del Estado, 59 reciben auxilios eventuales que se renuevan todos los años; los 74 restantes no reciben nada, porque son reincidentes, indignos de interés, ó porque no presentan títulos suficientes.»

A despecho de esas buenas razones, el proyecto de ley pasó por 124 votos contra 108.

X.

REMITIDOS

Juicio de imprenta

Acusacion al diario «La República»

Señor Juez Letrado del Crímen.

Antonio O. Villalba, domiciliado en esta ciudad, calle del Cármen núm. 121, por don José Miguel Neves, jefe político del departamento de la Colonia, en virtud del poder que dicho señor me ha conferido y que agrego para acreditar mi personería, como mejor proceda por derecho ante V. S. me presento y expongo:

Que en el diario *La República* de veinte y dos de Febrero último que acompaño, en un artículo denominado «Sin comentarios» en el que se aceptan y se reconocen las imputaciones, las injurias y las calumnias de una correspondencia firmada por Juan F. Carro inserta á continuacion del mencionado artículo, se establecen tales imputaciones desdorosas contra mi representado el señor Neves como funcionario público y como particular, que no han podido pasar desapercibidas de mi representado.

El señor Neves sabe demasiado hasta donde puede llegar para con él la malevolencia y la odiosidad personal de los que fraguan, autorizan y publican escritos de los de la naturaleza del que nos ocupa; pero honrando todavia algun sentimiento generoso susceptible de manifestarse entre los más perversos caracteres, no habria creido jamás que los que lo odian de tal manera llevaran su audacia hasta el punto de enrostrarle faltas y crímenes que ellos son los primeros en saber que nunca cometió; pero que los lanzan desde las columnas de la prensa con el propósito de agitar la opinion pública esperando conseguir que cuando menos la duda sirva para nuevas explotaciones de sus perversos instintos.

Pero una vez por todas, señor juez, se ha de levantar la verdad y la justicia para confundir á los difamadores de honras agenas, porque no ha de quedar en pié uno solo de los cargos que se hacen á mi representado, así lo espero, para demostrar su integridad y su rectitud.

Entretanto ocurro con el diario de la referencia y con el del veinte y cinco del pasado, en que se reproducen nuevamente algunos cargos, entablando acusacion ante el jurado de imprenta contra la redaccion del diario *La República*; para que mediante el juicio respectivo y en la debida oportunidad se declare que se ha abusado de la libertad de escribir, imponiendo al autor ó autores de las publicaciones indicadas el MÁXIMUM de la pena que por derecho corresponda.

A este efecto V. S. se ha de servir mandar sea citado el director del diario *La República* para que declare si asume la responsabilidad de los escritos acusados, lo que solicito, señor juez, no solo en razon del derecho que me atribuye la ley para hacer efectiva esa responsabilidad, sino tambien porque habiéndose hecho la publicacion en que se contienen las inculpaciones y cargos en una correspondencia que aparece datada en Buenos Aires y suscrita por Juan F. Carro, es indudable que desde luego procede la responsabilidad del director del diario y

Por tanto:

A V. S. suplico que teniéndome por presentado con el poder que acredita mi personería y diarios de la referencia, se sirva citar al director del diario *La República* (calle del Cerrito núm. 84) para que manifieste categóricamente si en razon de las circunstancias indicadas asume la responsabilidad de las publicaciones que motivan este escrito; y para el caso de negativa de parte de dicho director, se sirva V. S. declararla como corresponde con arreglo á la ley, mandando en consecuencia citar á las partes para el dia y hora que se designe á efecto de proceder á la insaculacion de los jurados que deben entender en el de calificacion.

Es justicia, etc.

Antonio O. Villalba.

Montevideo, Mayo 7 de 1888. 1167.

SECCION OFICIAL

Tesoreria Central de la Junta E. Administrativa

Montevideo, Mayo 2 de 1888.

Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa, Dr. D. Cárlos M. de Pena.

La Tesorería Central tiene el honor de elevar á esa Honorable Corporacion el Estado de Ingresos y Egresos que ha tenido la Caja durante el mes de Abril del corriente año, habiendo sido pasados los comprobantes respectivos á la Contaduría Central.

Dios guarde al señor presidente muchos años.

Emilio Lapuente, Director.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Mayo 2 de 1888.

Publíquese.

Pena, Presidente.
R. V. Benzano, Secretario

ESTADO demostrativo de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Caja de la Junta E. Administrativa de la capital en el mes de Abril de 1888, á saber:

INGRESOS

Abril—1888		
1—*A Caja*—Existencia en el mes de Marzo.		$ 8,674.88
2—*A Contraste Público*—Recibido del Contrastador General por saldo de Marzo último.		26.50
9—*A Permisos de Edificacion*—Recibido del Sub-sobrestante de O. Municipales por saldo de Marzo último		128.53
"—*A Serenos*—Recibido del Inspector de dicho por cuenta de Febrero último		1,161.90
"—*A Alumbrado*—Recibido del Inspector de dicho por cuenta de Febrero último		1,300.00
"—*A Registro General de Ventas*—Recibido del Encargado de dicho por Marzo último		356.06
"—*A Cementerios*—Recibido del Inspector de dichos por saldo de Marzo último		280.00
"—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dichos por cuenta de Marzo último.		2,215.10
4—*A Banco Nacional*—Recibido de dicho Banco segun cheque núm. 14,208		24,000.00
"—*A Mercado del Puerto*—Recibido la mensualidad de Marzo último		100.00
6—*A Serenos*—Recibido del Inspector de dicho por saldo de Febrero	$ 72.63	
Por cuenta de Marzo	1,734.27	1,806.90
"—*A Alumbrado*—Recibido del Inspector de dicho, por saldo de Febrero	$ 83.48	
Por cuenta de Marzo	1,723.42	1,806.90
"—*A Permisos de Edificacion*—Recibido del Sub-sobrestante de Obras Municipales por cuenta del corriente mes		273.28
"—*A Salubridad*—Recibido del Inspector de dicho por cuenta de Marzo último		48.40
2—*A Donaciones*—Recibido de la Secretaría de la Junta la que hizo D. Pedro P. Diaz.		107.70
"—*A Contraste Público*—Recibido del Contrastador General por cuenta del corriente mes		50.78
"—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dicho por cuenta de Marzo último.		5,100.46
9—*A Cementerios*—Recibido del Receptor de dicho por cuenta del corriente mes		512.00
10—*A Patentes de Rodados*—Recibido del Receptor de dicho por cuenta del corriente ejercicio		280.00
"—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dichos por cuenta de Marzo último		2,660.62
12—*A Cementerios*—Recibido del Receptor de dichos por cuenta del corriente mes		437.00
"—*A Permisos de Edificacion*—Recibido del Sub-sobrestante de Obras Municipales por cuenta del corriente mes		238.58
"—*A Serenos*—Recibido del Inspector dichos por cuenta de Marzo último.		2,635.51
"—*A Alumbrado*—Idem idem idem		1,835.50
"—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dicho: saldo de Marzo	$ 1,541.96	
Por cuenta del corriente mes	732.74	2,274.70
"—*A Contraste Público*—Recibido del Contrastador General por cuenta del corriente mes		64.19
"—*A Descuento 1 por ciento*—Importe del que resulta por los pagos de Marzo último.		367.72
"—*A Superior Gobierno*—Recibido de la Tesorería General del Estado para los trabajos de los terraplenes que deben practicarse en la playa de la Aguada		10,000.00
14—*A Mercados A. y U.*—Recibido del Administrador de Abasto y Tabladas por cuenta de Marzo		580.38
17—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dicho por cuenta del corriente mes		1,770.00
20—*A Derechos de Rifas*—Recibido del Secretario de la Junta por cuenta del corriente mes		213.66
"—*A Contraste Público*—Recibido del Contrastador General por cuenta del corriente mes		48.40
"—*A Permisos de Edificacion*—Recibido del Sub-sobrestante de Obras Municipales por cuenta del corriente mes		128.61
"—*A Obras Municipales*—Recibido del Sub-sobrestante de Obras Municipales por cuenta del corriente mes procedente de locaciones		80.00
"—*A Serenos*—Recibido del Inspector de dicho por cuenta de Marzo último		1,378.05
"—*A Alumbrado*—Idem idem idem.		1,378.04
"—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dichos por cuenta del corriente mes.		2,384.30
"—*A Intereses*—Importe de los liquidados por el Banco Nacional en el primer trimestre vencido el dia 31 de Marzo último segun libreta.		245.55
24—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dichos, por cuenta del corriente mes.		1,465.00
"—*A Mercados A. y U.*—Recibido del Administrador de dichos por saldo de Marzo último		117.12
"—*A Cementerios*—Recibido del Receptor de dichos, por cuenta del corriente mes		418.00
25—*A Alquileres*—Recibido de don Justo Gonzalez por importe del primer trimestre adelantado del terreno del Cerrito		45.00
26—*A Permisos de Edificacion*—Recibido del Sub-Sobrestante de Obras Municipales por cuenta del corriente mes		398.44
27—*A Patentes de Rodados*—Recibido del Receptor de dichos por cuenta del corriente ejercicio		400.00
"—*A Obras Municipales*—Recibido del Sub-Sobrestante de Obras Municipales por cuenta del corriente mes por locaciones		92.00
"—*A Serenos*—Recibido del Inspector de dicho por cuenta de Marzo último		1,036.45
"—*A Alumbrado*—Idem idem idem		1,000.00
"—*A Contraste Público*—Recibido del Contrastador General por cuenta del corriente mes		50.30
"—*A Abasto y Tabladas*—Recibido del Administrador de dichos por cuenta del corriente mes		2,848.60
30—*A Alumbrado*—Recibido del Inspector de dicho por saldo de Marzo		632.39
"—*A Serenos*—Recibido del Inspector de dichos, por saldo de Marzo.		933.40
Suman.		$ 86,182.72

EGRESOS

Abril—1888		
4—*Por Secretaría*—Pagado su presupuesto de Marzo último		$ 1,315.51
"—*Por Contaduría*—Por idem idem		219.00
"—*Por Tesorería*—Por idem idem		297.41
"—*Por Obras Municipales*—Idem idem idem:		
Por Secretaría	$ 700.75	
Cuadrillas	12,300.61	13,001.36
"—*Por Abasto y Tabladas*—Pagado su presupuesto por Marzo último		2,886.18
"—*Por Salubridad*—Idem idem idem		7,485.41
"—*Por Cementerios*—Idem idem idem.		2,901.95
"—*Por Comision A. de la Union*—Idem idem idem		471.00
"—*Por Idem idem del Reducto*—Idem idem idem		303.66
"—*Por Idem idem del P. del Molino*—Idem idem id.		467.50
"—*Por Idem idem del Cerro*—Idem idem idem.		321.84
"—*Por Idem idem de las Tres Cruces*—Id. id. id.		76.00
"—*Por Oficina de Serenos*—Idem idem idem		186.45
"—*Por Idem de Alumbrado*—Idem idem idem.		318.29
"—*Por Compañía del Gas*—Pagado á dicha Compañía por el consumo del alumbrado público en Marzo último		7,921.48
"—*Por gastos autorizados*—Entregado á la Direccion de Obras Municipales para pago del personal que ha trabajado en el Puente de Toledo en Marzo último		1,115.85
7—*Por Banco Nacional*—Entregado á dicho Banco en cuenta corriente		6,270.00
13—*Por gastos autorizados*—Pagado á D. y Lafone el importe de su órden procedente de la indemnizacion convenida por la adquisicion del terreno que ocupa el Cementerio Victoria.		500.00
"—*Por Banco Nacional*—Entregado á dicho Banco en cuenta corriente		17,860.00
18—*Por gastos autorizados*—Entregado á la Comision de la Villa del Cerro para pago de varios gastos ocasionados en la epidemia		55.80
"—*Por Eventuales*—Pagado segun órden por publicaciones:		
A "El Siglo"	$ 30.00	
A "La Época"	15.00	45.00
20—*Por Banco Nacional*—Importe de los intereses liquidados por dicho Banco en el primer trimestre vencido el 31 de Marzo último, los que han quedado depositados en la cuenta corriente de la Junta		245.55
"—*Por Hospital de Caridad*—Entregado á la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, el producto líquido del impuesto especial de Abasto, por el mes de Marzo último.		2,335.35
21—*Por Banco Nacional*—Entregado á dicho Banco en cuenta corriente		3,447.00
28—*Por Banco Nacional*—Entregado á dicho Banco en cuenta corriente		6,130.00
30—*Por Existencia*—Importe de la que resulta en el dia de la fecha y que pasa al mes de Mayo próximo		10,005.14
Suman.		$ 86,182.72

S. E. ú O.

Montevideo, Abril 30 de 1888.

E. Navajas, Tesorero.

Vº Bº—Emilio Lapuente, Director.

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

El teléfono y su progreso en varios países de Europa

(PERIODO 1883 á 1888)

En nota dirigida por la legacion oriental en Italia al Ministerio de Relaciones Exteriores y pasada á esta Direccion, se consignan algunos interesantes datos tomados de una publicacion hecha por la Direccion General de Estadística del reino de Italia, referentes al teléfono y su progreso en varios países europeos, en los años 1883 á 1888.

Esos datos que damos á la publicidad y que prueban la importancia de ese servicio, son los siguientes:

	1883		1888	
PAISES	Redes	Abonados	Redes	Abonados
Alemania	21	3.707	151	24.322
Austria	2	870	13	4.200
Bélgica	6	1.941	14	4.674
Dinamarca	1	516	8	1.637
España	3	—	8	2.218
Inglaterra	75	7.287	183	20.426
Italia	13	5.507	28	9.183
Luxemburgo	—	—	15	483
Noruega	—	—	21	3.920
Holanda	4	1.130	9	2.872
Portugal	2	80	2	890
Rusia	6	1.351	37	7.586
Suecia	5	1.554	148	12.864
Francia	18	4.487	28	9.487
Suiza	2	825	54	6.570
Totales	158	29.205	717	111.541

«Al principio de la aplicacion del teléfono, Italia ocupaba uno de los primeros puestos, mientras que en el presente año está muy atrasada en ese servicio. En cambio, los países más industriales y civiles han acogido con calma el descubrimiento y en vista de su utilidad han progresado notablemente, al punto que Suecia que en 1883 tenia 5 redes con 1,554 abonados, hoy cuenta con 148 redes y 12,864 abonados; y la Suiza que tenia 2 redes con 825 abonados en 1883, en 1888 tiene 54 redes y 6,570 abonados.»

Por las cifras anteriores se demuestra que el nuevo medio de comunicacion se difunde y generaliza rápidamente en todos los países.

Montevideo, Abril 30 de 1888.

J. Silva y Antuña.
Oficial 1.º

B.º V.º
Roustan.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

25.ª Sesion celebrada el dia 7 de Mayo de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se proclamó abierta la sesion á las 2 p. m., con asistencia de los señores senadores Navajas, Freire, Gomensoro, Perez, Gonzalez Rodriguez, Laviña, Silva, Mayol, Vila, Cuestas, Herrera y Obes, Ramirez.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. acusa recibo de la ley que declara sin fuerza ni valor legal la resolucion que declaró al ciudadano don Meliton Gonzalez traidor á la patria.—(Archívese).

Don Miguel Risso se presenta solicitando se sirva V. H. recomendar á la Comision respectiva el pronto despacho del asunto que le concierne y que está á su estudio.—(A sus antecedentes).

Entrándose á la órden del dia, es puesta en discusion la resolucion aconsejada por la C. de Peticiones en el mensaje del P. E. referente al señor Pais.

El señor Cuestas—Siente no estar de acuerdo con la Comision;—y no está, porque la resolucion aconsejada, ataca principios de administracion: desconoce el derecho que tiene el P. E. de hacer aquellas traslaciones que sean convenientes á los intereses fiscales, siempre que sean en la misma categoría y en el mismo sueldo.

El señor Ramirez—Dice que lo que se discute ahora, no es el principio que ha indicado el señor senador por Flores, sino la reposicion del señor Pais, separado indebidamente del puesto de administrador de rentas; y en cuanto al principio que el señor senador preopinante cree vulnerado, declara que no participa de sus opiniones, porque la inamovilidad de los empleos públicos está consignada en la Constitucion.

El señor Freire—Se manifiesta perfectamente de acuerdo con el informe de la Comision y declara que dará su voto favorable.

Dado el punto por discutido y votándose el proyecto en general es aprobado, como lo fué en la discusion particular.

Es aprobado en general el proyecto de decreto recaido en la solicitud de don Antonio W. Parsons.

En discusion particular el artículo 1.º

El señor Ramirez—Expone que está conforme en este caso especial y concreto. Pero hace la salvedad de que no debe establecerse como principio general cuando la interrupcion de servicios sea de un tiempo relativamente largo.

El señor Castro—Participa de las opiniones expuestas por el señor senador por Rocha.

El señor Cuestas—Amplia los fundamentos del informe, y manifiesta que está de perfecto acuerdo con las opiniones del señor senador por Rocha, en que debe tener una limitacion entre el cese y la solicitud, reclamando de la destitucion, porque de otra manera se presentarian casos en que el abuso tomara el puesto de la verdadera justicia de los que reclaman.

El señor Freire—Declara que en este caso como en todos los demás que se presenten de igual carácter, siempre les dará su voto, no aceptando sin embargo, que se haga una excepcion con el señor Parsons.

Dado el punto por discutido, es aprobado el artículo 1.º, y siendo de órden el 2.º se proclama aprobado.

El señor Presidente—Habiendo terminado los asuntos que forman la órden del dia, sino hay algun señor senador que quiera hacer uso de la palabra, se levantará la sesion.

Se levantó á las 2 y 50 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Pagadero en 20 mensualidades—Tres solares en la calle del Yí, entre Cerro-Largo y Orillas del Plata, por órden y cuenta del Banco Constructor Oriental, se rematarán hoy 8 de Mayo á las tres en punto de la tarde, entrando el comprador en posesion inmediata del terreno

Para más informes, ver el aviso en la seccion de remates anunciado por Rafael Ruano y Ca.

En fin seuls—Con este título aparecerá dentro de pocos dias un *wals* compuesto por nuestro amigo el jóven Victor Albistur.

Pensiones y jubilaciones—La Comision de Peticiones del Senado, se ha expedido desfavorablemente en las solicitudes de doña Martina de los Reyes Cortés y doña Gabina Ferreira, sobre pensiones—la primera graciable, y la segunda sancionada (240 pesos anuales) por la Cámara de Representantes, en 14 de Julio de 1887, á igual título y respecto al practicante del Hospital de Caridad don José Soria.

—Ha aconsejado «un no ha lugar» en el siguiente asunto, apovechando la oportunidad para aplicar, en general, una indirecta de Tardáguila á complacencias legislativas y administrativas de otros tiempos:

«Don Juan Larrey se presenta á V. H., solicitando que por gracia especial y á los efectos de la jubilacion en su dia, se le considere como empleado público, durante los años 62 á 66, en que tuvo una escuela particular en Paysandú, y como corrido en el desempeño de sus funciones de preceptor público el año 1879 en que no las desempeñó, por renuncia que hizo del cargo en razon de la enfermedad que dice sufrió.

Las condiciones y servicios prestados por los empleados públicos para optar á la jubilacion, están determinados por leyes de carácter general, y á ellas es forzoso estar mientras no se deroguen ó modifiquen.

La peticion del Sr. Larrey no es única; con frecuencia se presentan análogas y muchas han sido despachadas favorablemenee por las Legislaturas anteriores, pero eso no las justifica y por el contrario obliga al Senado á reaccionar contra tales precedentes.

La ley ha querido que existan para obtar á la jubilacion servicios reales y efectivos y continuados, y no existiendo, el legislador no puede, ó no debe, por lo menos, suponerlos ó crearlos.

El maestro de una escuela particular, no puede convertirse en empleado público para unir el tiempo en que fué preceptor particular, con el tiempo en que fué preceptor del Estado, ni hacer que los años en que no fué ni preceptor del Estado ni preceptor particular le corran y se le tengan en cuenta como si hubiese estado en el ejercicio de sus funciones.

V. H. sabe el abuso que se ha hecho de la ley de jubilacion. Tenemos jubilados en la plenitud de la vida, sanos y robustos, prontos á desempeñar hasta los puestos de labor y de lucha si les conviene, cuando la ley exige que se hayan inutilizado en servicio del país; agréguese á eso el expediente á que ahora se recurre, de figurar servicios que no se han prestado en el carácter exigido por la ley y de hacer correr los años en que ningunos servicios se prestaron, y tendremos el abuso llevado hasta su mayor grado de desmoralizacion y corruptela.»

El ejército de Chile—Se anuncia un decreto del Gobierno de Chile sobre organizacion de la guardia nacional.

Con tal motivo dice *La Patria*, de Valparaiso:

«Tenemos hoy cerca de 6,000 soldados de línea.

Declarada una guerra, necesitamos poner en pié de combate y acuartelar un número de 60.000 hombres, que fué la suma que tuvimos en campaña y en guarniciones los dias de Chorrillos y Miraflores.

De modo que una guerra nos exigiria un aumento rápido de 54,000 soldados.

Esto no puede obtenerlos el ejército de línea, sino de la guardia nacional.

Dejando á un lado los dos regimiento de artillería y los tres de caballería, resulta que contamos con 10 batallones de infantería, incluyendo á los zapadores y la artillería de marina. El máximo de número que convendria dárseles para el caso de guerra, sería el que correspondiera á un regimiento de 3 batallones de 500 plazas cada uno. En una movilizacion se obtendria sobre la base de los 10 batallones, una infantería ascendente á 15,000 que sumada con 2,500 artilleros y 2,500 de caballería, se obtiene un ejército de 20,000. Siempre habria que constituir cuerpos hasta llegar á 60,000 ó sean 40,000 arrancados exclusivamente de la guardia nacional.

Aceptando que solo el 10% como mínimum de la poblacion de hombres, estén en estado y capacidad para tomar las armas, resulta que, en 1.275,360 hombres que segun el último censo posee Chile, podemos contar con una guardia nacional ascendente á más de 125,000 soldados.

Sociedad Cooperativa de Almacenes—Damos los siguientes datos, referentes á la «Sociedad Cooperativa de Almacenes», de Buenos Aires, por lo que pudieran servir de punto de comparacion con la empresa de igual índole que aquí ha promovido con éxito favorable el señor Robido:

«El movimiento de esta sociedad en Abril ppdo., comparado con el de los años anteriores, desde su fundacion, ha sido el siguiente:

	Socios	Capital	Ventas	Gastos
1885	306	10.180	4.341	13,82
1886	675	21.095	10.144	10,33
1887	1.260	45.665	21.590	8,10
1888	1.728	82.630	34.843	9,20

Este movimiento es prueba evidente de lo que puede esperarse de estas asociaciones que con acciones de pequeño valor, 5 $ cada una, ofrecen ventajas muy apremiables á sus socios; la institucion ha realizado en Abril del corriente año, 34,842 $, contra 4341 que vendió en el mismo mes de 1885, subiendo su capital de 10.180 á 82.630 $. Ha dado un dividendo de 10% anual y descuenta 10% á sus sócios sobre las compras.

El aumento considerable de socios y de capital le ha permitido establecer una nueva casa en la calle Suipacha núm. 55 del ramo de sombrerería, camisería y artículos para hombre en general.»

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—La Cámara se reune hoy á las 2 de la tarde, para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la primera discusion del proyecto sobre incompatibilidades; repartido núm. 63; entrar en la general de los referentes á las peticiones de doña Emilia Cabrera, don Antonio A. Susso y del relativo á Cárcel Penitenciaría.

Garcia y Santos.

Ni en Sierra Morena—Buenos Aires, Ma

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . . . .
Sobre depósitos á la vista . . . . 4% anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso. . . . . 4% »
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . . . . 6% »

SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . Convencional
Sobre descuentos. . . . . 10% anual Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888.

898 perm. 2ª pág.

cina, motores, etc., etc.—En la barraca Rompe Olas.

El lúnes 14 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES A LA VISTA

Cantidad de madera y fierro viejo, palos para buques, motones, compases, una cocina de fierro, una balanza de plata y demas á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Rafael Ruano y Ca.

ATENCION

Al importante remate á plazo

FIJARSE BIEN

Una fraccion de 6400 varas de terreno

MERECE VISITARSE

Barraca Victoria

10—CALLE DE LAS PIEDRAS—10

CARBON DE PIEDRA

Cardiff,
Cocina,
Fragua,
Luz,
Coke,
Carbonilla

EN PANES PATENT

PARA TRILLADORAS

POR MAYOR Y MENOR

Se lleva á domicilio.

Teléfono «La Uruguaya» número 535.

9-ndpm.

RELOJERÍA DE VICENTE CARNINI

AL PÚBLICO

Se advierte al que tenga prendas ó relojes en compostura en la Relojería de la calle Agraciada número 324, se sirvan irlos á buscar en el término de un mes, contando desde la fecha; pasando dicho tiempo no se atenderá ningun reclamo y serán vendidas por cuenta de la casa.

Vicente Carnini.

Montevideo, Mayo 6 de 1888. 1159.jn.5.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde el 15 del corriente empezará á regir un nuevo itinerario.

Por ejemplares, ocúrrase á las estaciones desde el 13.

Montevideo, Mayo 1.º de 1888.

1118.my.15 *La Administracion.*

CERVEZA DE STRASBOURG

EXTRA-SUPERIOR

GARANTIDA SIN ACIDO SALICÍLICO

Analizada por el célebre químico Chard Gr.į Jefe del Laboratorio de Paris

ESPIGA MARCA «TRIGO» — ESPIGA MARCA «TRIGO»



Venta por mayor, en depósito y despachado

Cuidado con los engaños, imitaciones y falsificaciones, y exigir el nombre del único agente

EUGENIO DANRÉE

95—Calle Zabala—95

-dpm

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE—AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47 2 ed.

C. METARD

25 DE MAYO, 170

MONTEVIDEO

Única Fábrica de aparatos eléctricos, telegráficos, de marina y de todos los instrumentos de precision.

Especialidad en colocacion de campanillas eléctricas, cuadros indicadores, aparatos electro-medicales, pilas de todas clases, para rayos, tubos acústicos, teléfonos, lámparas eléctricas.

Todo trabajo ejecutado por la casa se garante.

Precios sin competencia.

1117.perm.dpm.

Se vende una fraccion de los campos conocidos por de Suffern, en el departamento de la Colonia, á ocho leguas de esa ciudad y á seis del pueblo del Rosario, sobre la márgen del arroyo San Luis é inmediato al camino real de la Colonia y Rosario y á la traza de dos ferrocarriles proyectados, con una área de un mil seiscientas cincuenta y tres cuadras próximamente, propio para pastoreo, con aguadas inmejorables y casi sin piedra. El que se interese, diríjase á F. Goyechea, en Montevideo, calle de las Piedras núm. 354, quien oirá ofertas hasta el 24 de Mayo si antes no se hubiera aceptado alguna de las que se presenten primero.

BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUCCION

Se llama á propuestas para la construccion del edificio para el Banco que deberá levantarse en la esquina NE. de las calles 25 de Mayo y Zabala, de conformidad con los planos del ingeniero Andreoni, director de la obra, debidamente aprobados por la autoridad competente.

Las propuestas podrán dividirse en cuatro partes que respectivamente se referirán á los trabajos de *albañilería*, de *herrería*, de *carpintería* y de *pintura*.

Los planos y los pliegos de condiciones se encontrarán á disposicion de los interesados en la Gerencia del Banco todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el dia 14 de Mayo próximo.

El mártes 15 de Mayo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que quieran asistir, se abrirán las propuestas, reservándose la Gerencia el derecho de aceptar las que más le convengan ó de rechazarlas todas si así creyese convenir á los intereses que representa.

Montevideo, Abril 25 de 1888.

1068-m.13. J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Sociedad Cooperativa de Consumo

CAPITAL $ 250,000

50,000 acciones divididas en cinco séries

A CINCO PESOS CADA ACCION

INICIADOR Y ADMINISTRADOR—DON CÁNDIDO ROBIDO

DIRECTORIO

Titulares—*Presidente*, Don Francisco R. Gomez—*Secretario*, Don Felipe Velazco—*Tesorero* Don Cipriano C. Silva—*Vocales*, Don Tomás H. Brooks, Don Angel Cuervo, Don Emilio Morelli.
Suplentes—Don Francisco Lanza—Don Juan Victorica—Don Guillermo Morton—Don Alejo Rossell y Rius.

Comision de cuentas

Titulares—Don Horacio Areco y Don Hope Lafone.
Suplentes—Don Pablo Calatayud, Don Alfredo Nebel.

El objeto de la Sociedad como lo prescriben sus Estatutos, es **establecer casas de negocio al por menor donde se provean los señores socios de todos los artículos de comercio é industria necesarios, á precios equitativos y en condiciones ventajosas**, participando á la vez de los **beneficios que obtenga la Sociedad** proporcionalmente al valor de **sus acciones, obteniendo por este medio de un doble beneficio como expendedor y consumidor.**

Queda **abierta la suscricion á la Série A de 10,000 acciones en la Oficina provisoria de la Sociedad calle Zabala 179**, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Montevideo, Abril 14 de 1888. 930-my-13.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE NAVEGACION Á VAPOR

DE DIA Y DE NOCHE

ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Capital: 1,500,000 $ oro en acciones de 100 $

PAGADERO POR CUOTAS

Los accionistas gozarán de una rebaja de 20 por ciento en los pasajes.

NO SE PAGA NADA al suscribirse las acciones y solo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital.

Directorio compuesto de:

Doctor don Miguel Herrera y Obes.
» » Pedro Hormaeche.
Señor » Rafael Cabal.
» » Joaquin Albanell y Mora, (Sócio de la casa Cateura y C.ª)
» » Eduardo Villegas Zúñiga (Sócio de la casa Villegas hermanos)

REPRESENTANTES—Sres. D. Bernardo Canstatt y José Cabal.

CUADRAGÉSIMO-TERCER INFORME ANUAL DE LA NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY

(COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA)

346 y 348 Broadway, New-York

ENERO 1.º DE 1888

Suma total del activo en Enero 1.º de 1887. . . . . $ 71.518,893.48

CUENTA DE ENTRADAS

Premios	$ 19.328,519.87		
Menos premios diferidos, Enero 1.º de 1887.	» 1.041,666.15	$ 18.286,853.72	
Intereses y rentas, etc.	» 4.252,480.50		
Ménos intereses acumulados hasta Enero 1.º de 1887.	» 486,497.10	$ 3.765,983.40	$ 22.052,787.12
			$ 93.572,410.60

CUENTA DE DESEMBOLSOS

Siniestros por muerte y dotes vencidos y descontados, inclusive adiciones reversibles á los mismos.		» 4.061,306.88	
Dividendos (inclusive los dividendos mortuorios), rentas vitalicias y pólizas compradas.		» 5.478,842.96	
Total pagado á los Tenedores de Pólizas.	$ 9.535,210.79		
Contribuciones y reaseguros.		» 264,498.60	
Comisiones (inclusive las comisiones adelantados y conmutadas), corretages, gastos de agencias y honorarios de médicos, etc.		» 2.531,098.06	
Gastos de oficina, consultas legales, salarios, anuncios, impresiones, etc.		» 629,389.98	$ 13.960,093.43
			$ 79.612,317.17

ACTIVO

Efectivo en banco, en caja y en tránsito	$ 3.028,498.60	
Bonos de los Estados Unidos y otros bonos y acciones (valor de plaza $ 52.255,814.82).	» 49.088,298.14	
Bienes raices.	» 6.887,092.59	
Bonos é Hipotecas, primer derecho sobre bienes raices (cuyas fábricas están aseguradas contra incendios por $ 14.000,000 y las pólizas traspasadas á la Compañía como garantía colateral adicional)	» 15.969,872.79	
Préstamos temporales (garantizados por acciones cuyo valor de plaza asciende á $ 2.401,553).	» 1.867,300.00	
*Préstamos sobre pólizas vigentes (la Reserva incluida en el Pasivo y correspondiente á estas pólizas asciende á más de $ 2.000,000).	» 388,799.44	
*Premios trimestrales y semestrales sobre pólizas vigentes que se vencen despues de Enero 1.º de 1888).	» 1.174,340.36	
*Premios sobre pólizas vigentes en curso de trasmision y cobro. (La Reserva correspondiente á estas pólizas, incluida en el Pasivo, se estima en $ 1.800,000).	» 839,156.06	
Saldos en poder de los Agentes.	» 170,782.59	
Intereses acumulados en las inversiones, Enero 1.º de 1888.	» 486,471.86	$ 79.942,317.17
Valor de plaza de las Seguridades en exceso de su costo en los libros de la Compañía.		» 3.167,528.68

*Un comprobante detallado de estas partidas acompañará el Informe Anual que de costumbre se archiva en el Departamento de Seguros del Estado de New-York.

ACTIVO EFECTIVO, Enero 1.º de 1888. . . . . $ 83.079,845.85

APROPIADO DE LA MANERA SIGUIENTE

Siniestros aprobados y en curso de pago.		
Siniestros anunciados, esperando pruebas, etc.	$ 327,078.38	
Dotes vencidos y que aun no se han pagado (por no haberse presentado las reclamaciones).	» 392,214.54	
Rentas vencidas y no pagadas (esperando que se reclamen).	» 17,382.30	
Reserva para reaseguros sobre pólizas existentes, seguro con participacion al 4 por ciento, Carlisle premio neto; sin participacion al 5 por ciento, Carlisle premio neto	» 13,043.96	
Suma adicional de la Reserva (trasladada de la cuenta del sobrante) y que se requiere á causa de la nueva Norma del Estado para los avalúos (el 4 por ciento de los Actuarios)	$ 68.807,642.90	

TEODORO M. BANTA, Cajero.
A. HUNTINGTON, M. D., Director Médico.
WILLIAM H. BEERS, Presidente.
HENRY TUCK, Vice-Presidente.
ARCHIBALD H. WELCH, 2.º Vice-Presidente.
RUFUS W. WEEKS, Actuario.

DEPARTAMENTO HISPANO-AMERICANO de la NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Oficina Central 346 y 348, Broadway, New-York

EDUARDO COOPER, Representante de la Compañía en la República Oriental del Uruguay, calle Sarandí núm. 178, esquina Misiones

1064-my-27

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE



MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS de todos los sistemas

MAQUINARIA COMPLETA PARA LA FABRICACION DE AGUARDIENTE de maiz, de almidon de trigo, maiz y arroz, de chocolate, y de confites

CILINDROS LEGÍTIMOS DE GANZ PARA MOLINOS

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS

Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos

MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS

Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías

ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK

VIA FÉRREA PORTÁTIL

Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con

UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO

Procura informes sobre rendimiento de industrias.

Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.

Efectúa órdenes mediante una comision módica.

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.

Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:

1.º Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en I molino, las siguientes máquinas:

a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.
b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema Collmann.
c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.
d—Seis juegos cilindros *legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest.*
e—Una balanza automática para pesar el trigo que entra á los cilindros.
f—Una via férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.

2.º Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por el que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion dando más de la fuerza que se exigió al pedirla.

3.º Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino—(6 juegos cilindros, un par de piedras limpiadoras, 10 cernidores, etc.

4.º Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingeniero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.

5.º Que tanto los cilindros como la balanza automática y via férrea portátil llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.

Creyendo, pues, que es un deber de estricta justicia el manifestar á usted que bien pueden desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses.

De usted S. S.

Firmado—*José A. Artola.*

56-dpm-3ª.

ESPECIFICO DE GLICERINA

(GLYCERINE DIP)



MARCA DE FÁBRICA.

El mejor Específico para matar LA SARNA GUSANOS, GARRAPATAS, HORMIGAS, PARASITOS EN LOS PERROS, AVESTRUCES.—Como tambien para curar y sanar manquera y lastimaduras en los caballos, cortaduras y tajos en las ovejas en la trasquila.

Se vende en tarros de fierro de 20, 50 y 100 libras y en barriles de 400 libras y PUEDE USARSE CON AGUA FRIA.

A más, el célebre Específico de Hayward en Polvos.—El específico más eficaz para LA SARNA y se puede usar tambien con agua fria.

Estos Polvos se venden en cajones de 140 libras y en paquetes grandes, medianos y pequeños. El cajon conteniendo 140 libras (fíjarse bien 140 libras) vale solo 30 pesos y con su contenido se pueden hacer de 13 á 14 pipas de líquido.

FABRICANTES

TOMLINSON & HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

BELL TOWERS & C.ia

Calle 25 de Agosto, 101 al 109

Se hallan en venta estos Específicos en todos los pueblos de Campaña.

804-pm-dpm.

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. (Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Dalman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67-pm-dpm. *José García Condé.*

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

MARITIMOS

SOCIETE GENÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
BEARN
Comandante—DE FERRY
Saldrá el 19 de Mayo de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el 6 de Junio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $2.00.
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 — 3-pm.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El magnífico y rápido vapor italiano
DUCHESA DI GENOVA
Capitan—Toso
Saldrá el **15 de Mayo**, para **Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**
El rapidísimo y espléndido vapor italiano
EUROPA
Capitan—Bacigalupi
Saldrá el **25 de Mayo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142 — 32.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor
LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES
EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
RIO NEGRO
Capitan Guegan— Saldrá el **10 de Mayo**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES
PAMPA
Capitan Fontaine—Saldrá el **20 de Mayo**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANA
EL RÁPIDO VAPOR FRANCES
ENTRE-RIOS
Capitan —Saldra el **30 de Mayo** para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Par Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
REGINA MARGHERITA
Comandante—Cav. M. CAFFARENA
Saldrá el **7 de Mayo** de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
SIRIO
Comandante— ROSASCO
Saldrá el **22 de Mayo** de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio**, Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo integro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Da giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. — 2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCES
ORTEGAL
Comandante — ROSSIGNOL
Saldra el **18 de Mayo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.
EL PAQUETE FRANCES
SENEGAL
Comandante — MOREAU
Saldrá el **25 de Mayo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
EL PAQUETE FRANCES
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE
Saldra el **9 de Junio** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocurrase á la Agencia. CALLE DEL CERRITO 135, ALTOS.
3 — El agente, **Cárlos de Ferrier.**

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 7 AL 12 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Pena.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires número 227.
Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.
Juzgado del Crimen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Farriol.—Oficina: calle San José número 236a.

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 7

Trámite—José Bouyter, causa criminal; Hipólito Martinez, idem; Francisco Rodriguez de Lima y otros, idem; Antonio Mendez Ferreira y otros con el Fisco; Salvarry con Fernandez; Arocena con Sivori; Cosme Añorgo con la sucesion de Juan Hipólito Martinez; Antonio Gomez, causa criminal.
Interlocutorias—José A. Franco y Alberto B. Ros con la suc. Santa Cruz; Luis J. Burmester con Sebastian Bayós; sucesion Molina con Quintana; José Abelio con Eduardo Saenz de la Peña; Juan Tossi con Emilio Ponciní.
Definitivas—Reyes hnos. causa criminal; Alfredo Parodi, id.; Martina Muniz, idem; Salvador García, causa criminal; Manuel Gabino, idem; Estéban Balparda con la suc. Apolinario Gayoso.
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—PENA—DIAZ
Dia 7

Trámite—Ramon Abelando; Zoilo Pereira; Nicolás Carrizo y otros; Claudio García, criminal; Gabino Pereyra; Spirita Lavint; Pedro Darú; Manuel Celay; Pedro Elucham; Teófilo Acosta; Herminio Bobadilla; Molinari y Berolegui; procurador fiscal con Alberto Semblat; De los Reyes con García de Mendez; Alvarez con Sanchez; Oreste Penza con Ramon Reyes; Souza Menchos con Rodriguez; Basilio Goyan con Felipe Renusa; test. Corrales; Sanifes, Alvarez Herrera y Obes y Uriarte; suc. Viana y Achucarro con Antonio J. Centeno; José M. Cruz Prieto con Juan Pisso y Juan Pissa con Rosa Tiscornia.
Interlocutorias—Luis Magliano con Antonio Zaldi; suc. Andrés Viana con Isidora Satra; Juan M. Castell con Cándido Lopez; Manuel Campos, queja; Maria R. Colomar con Ramon Reyes.
Definitivas—Eusebio Ballesteros, criminal; Bernardino Ojeda id.; Manuel Almo, id.; Juan A. da Silva, id.; Agustin Sanchez, id.

id.; Claudino Gomez, id.; Florencio Olivera, id.; Felipe Priet id.; Rivas y Stanque, id.; Manuel Batutta, id.; Pedro Echever, id.; Muñoz y Peni, id.; Leonardo Puentes, id.; Francisco Rodriguez, id.; suc. Montero con Félix Clape.
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALES
Dia 7

Trámite—Viana y Anza con Francisco y Segundo Ferreira; test. Benedicta Piccardo con Eduardo H. Piccardo; test. Luis Cledon y Sofía Nogueira; test. Pedro Coqué; Pedro Arbildi rendicion de cuentas de la test. Pedro Corral; Claudina Viana de Viladecanto y otros; José Guardiola, tutor de los menores Ginesto; test. Magin Vila; suc. José Giroso con Miguel Taguarelli y otros; test. Alejandro Guerra; test. Victoria Oviedo de Caparro; test. Antonio Navarro; María Ramayon de Bonfiglio con Estevan Risso; Manuel Speron con Francisco Elrin; el curador fiscal, denunciando la muerte intestada de Juan Lopez; test. Irineo Rios de Correa, incidente Vargas la Sociedad Anónima la Industrial del Salto con el Fisco, hacienda; test. Pedro Huertas.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 7

Trámite—Processo Basaldua con Manuela P. de Susvida; Pascual Cabelli int.; antecedentes relativos al fallecimiento de una persona desconocida; Antonio Ramos test.; Lorenzo Garbarino suc.; Ursula Modernel con la suc. de Cándido Joanicó; el Consulado Español denunciando el fallecimiento de Manuel Fernandez, oficio; Juan Bautista Antola test.; Hércules Mezzottoni con Vicente Tagle; Domingo Vilas int.; Simon Cinollo conc. voluntario; Francisco Manuel Gonzalez y Jacinta Sanchez sucesiones; Cármen García de Zúñiga con Adrian Larramendi; la suc. de Joaquina Castilla con la de Diego Castilla; Manuel A. Thomas y Dolores Galan sucs.; Ernesto Julio Heyn int.; José M. Massariego, int.; Juan Jourdan; Joaquin Pintos test.; Manuel Pereira, suc.; Juan Cpos int. oficio; Albana Illa de Secco suc.; Eugenio S. Cassanello con Juan B. Bidegaray.
Interlocutorias—Exhorto del Juez Federal de Buenos Aires; Bartolomé Giura con la suc. de Narciso del Castillo.
Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 7

Trámite—Simon Martinez y otro con Isabel Fernandez y otros; Juan P. Rebollo, suc. (2); Serafin Morteo, test.; Pedro Moulia con Eduardo Lenzi; Manuel Campos, declaratoria de pobreza; suc. Domingo Curotti con Antonio Tealdi, (2); Tomas Villalba, suc.; Josefa Silva con Edua do C. Rodriguez; Anselma y Olalla Barragan, test. Antonio Pittamiglio con María Pittamiglio y otra; Hermenegildo Mantes, suc.; Vicente Odaggio con test. Manuel David García; Francisco Camino, intestado; Augusto Peragini terceria en la ejecucion seguida por Tealdi con la sucesion Curotti; Antonio García y Santos, sobre entrega de una cautela en los autos Pittamiglio con Pittamiglio, (16).
Sentencias interlocutorias—Martin Aguirre y otro con Emilio Turini; Mariana Amespil de Dirachet, test.
Sentencias definitivas—Eugenio Corbo con Fructuoso Olmos.
Justo P. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 7

Trámite—Concurso Conte; Cardozo con Rovinson (2); Ferraro con Mazone; concurso Conte; incidente Martinez (4) Echeverry con Etchevarne; Caprario con Horne; concurso Portillo y Balparda con Rey Agnere; Iribarne con Biangino; concurso Cañas y Ca. con Nevicatti; Burmester con Bayce; Grecco por moratorias; Pietra con Perteguara; Soto con el concurso de la María; Clausto con Ohren; Taylor con Maquiera; Vidal con Spangemberg; Taboas con Alonso; concurso Graña y Ca. con Reyes; Lewis con Ponce; concurso Vera; Banco de Lóndres y Brasil con Veigk; concurso Graña y Ca.; Travieso por título de contador y balanceador; Rivera con el concurso Cañas; Casanovas por título de corredor y rematador; concurso Bonet; Carbonet con Badaraco; Bauzá con Delperez; concurso Arias; José Moris por extravío de un documento del Banco de Lóndres.
Interlocutorias—Villamil con García y Mon; Bastos con Muñoz y Anaya; concurso Conte; Bonfield con Fanucchi; oficio de la Capitanía referente al bergantin *Nicolin;* Parodi, por matrícula; concurso Cañas y C.ª
Definitivas—Ademifon, título de corredor y rematador.
José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 7

Trámite—Borgarelli y Morero, excarcelacion; idem idem, retroactividad; idem idem, calificacion; Aguirre con Sagardoy; Correa con Centurion; Marlac con Canenave y Ferrer; Martinez Capellá y Ca., conc.; conc. Crédito Hipotecario; Mateo Queirolo con Cortés (2); Julian Alvarez Portela, título de corredor y rematador; Ignacio Freix, id id; Egusquiza Abete y Ca. con Prosper y Diaz; Amilivia Tellechea y Vignatti con Pilar Muñoz; Amilivia Tellechea y Vignatti con Oribes y Chapores; conc. Borgarelli y Morero con Calcagno y Repetto; Rovira y Medina con Luis Despeyroux; Luis Cot con Grau hnos.
Interlocutorias—Federico Humphreys con Benjamin Manton; Serafin Vallarino con Ramon Servetti y Juan B. Bonino; Jaime Sala hnos. con Ernesto Quincke y Ca.
Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS
Dia 7

Trámite—Mara, test.; Rada con Rovira y Medina Frabreguettis, incap.; Chiarino con Guerra; exhorto de Durazno; exhorto de Soriano; Sottore, vénia; Iriarte, menor; Marzorati vénia; Berro con Ferro-carril Central del Uruguay; Dobal, queja; Palma con Reyes; Gomensoro, test.; Iglesias, rec. de part.; Pepe con Faccio; Podestá con Buffoni; Maras con Harley; Bobbio aux.; Nin Alagon, vénia; Giró con Mascaró; Olivera, suc.; Barbatti con Pasini; Otero, vénia; Scotto con Rodriguez.
Interlocutorias—Burone, menor; Huertas, menor; Fuentes con Viasmet; Trabieso, suc.
Definitivas—Garibaldi, queja.
Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de doña Natalia Gomez de Cardoso, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 30 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. — 1122-jn.2

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Veneroni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. — 957-my-16

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el informe del Síndico y el auto sobre verificacion de créditos del fallido don José Perez, queda de manifiesto en la oficina, á disposicion del concursado y sus acreedores, por el término de ocho dias. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 2 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 1127-my.10.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores Antonio Puig y Ca. que dentro del término de 30 dias, deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio nombrado, don Manuel Sineiro, domiciliado en la calle Miguelete núm. 238.—Montevideo, Abril 20 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. — 1008-my.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Antonio H. Conte, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico don Manuel Soto, dentro del término de treinta dias en su domicilio, calle Sarandí núm. —Montevideo, Abril 28 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 1098-my-28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippe, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Aliseris, calle del 25 de Agosto, núm. 148.—Montevideo, Abril 3 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 835-jn-4

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 30 dias se presente ante este Juzgado (calle Rincon 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. — 402 my.18

Juzgados Letrados Departamentales

Por ante este juzgado y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Alejandro Iglesias, exponiendo: que es casado con doña Cármen Pose segun lo acredita la partida de matrimonio que acompaña expedida por el Juez de Paz de la 6.ª seccion con fecha 5 de Febrero del año 1887, que como en esa partida figura la señora madre del exponente con los nombres de doña Vicenta Cristofe y como hijo de don Juan Cristofe, siendo así que el verdadero apellido de esas personas—IGLESIAS—Venia á solicitar se procediese á la rectificacion en dicha acta en ese sentido, y á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. — 980-my.20.

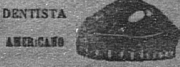
Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Banty.*—Escribano público. — 598-my-10

ANUNCIOS

Asociacion Rural del Uruguay
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos se invita á los señores socios para la reunion de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lúnes 21 del presente á las 7½ de la noche, en la calle Rincon núm. 109 con el objeto de proceder á la lectura de la memoria anual y á la eleccion de miembros para la Junta Directiva.
Montevideo, Mayo 1.º de 1888.
1125.my.15 — *El Secretario.*

B. W. Bourse
DENTISTA AMERICANO — DENTISTA AMERICANO




329—CALLE SARANDÍ—329
PLAZA CONSTITUCION
Casa del finado don Cárlos Reyles 66.

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Lieudo.
Montevideo, Enero 13 de 1888. — 887-jn.10.

COMPAÑÍA DEL GAS DE MONTEVIDEO

La Gerencia previene al público que con fecha 3 del corriente y por ante el Escribano don Cárlos Barros, ha conferido poder á don Pablo M. Martini para cobranzas.
Montevideo, Mayo 4 de 1888. — 1158.my.23

SOCIEDAD TRAMVIA AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los poseedores de tarjetas de libre tránsito, que pueden pasar por la Estacion Central de esta Empresa á recojer las *correspondientes al corriente año*, pues desde el 1.º de Mayo próximo quedarán sin ningun valor las expedidas anteriormente.
Montevideo, Abril 28 de 1888. — 1094.my9

Hormigo—Vizcachicida
SISTEMA CANDELON
Con privilegio exclusivo de los Gobierno: URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. — 19.

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 3.000,000
Idem realizado 35%, ó sea . . . . $ 1.050,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA
Sobre descuentos . . . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Abril 1.º de 1888.
87-pm. — *T. M. TINK.* Gerente.

A. CARASSALE
293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de **A. Carassale** participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias **con una extraordinaria rebaja en los precios.**

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion. — 12-dpm.

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS



319—Calle 25 de Mayo—319
ENTRE CÁMARAS E ITUZAINGÓ
ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.
Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.
Afinaciones y composturas de pianos.
Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y morteses. — 622m.per.dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . £ 1.000,000
Id. integrado. . . £ 500,000
Fondo de reserva. . £ 300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS........	Los señores Mallet Frères y C.ª
HAMBURGO...	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES....	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA......	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. OPORTO... LISBOA... PARÁ... PERNAMBUCO... BAHIA... RIO JANEIRO... SANTOS... SAN PAULO... RIO GRANDE... PELOTAS...	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL.—Varios corresponsales.
BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata
Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes.*
en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 3 p% anual.
Por 6 meses á razon de 4 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 3½ p% anual.
21-dpm

CABAÑA Y GRANJA DE LA FLORESTA
Rincon de los rios de Sta. Lucía y San José

Se necesitan agricultores piamonteses ó lombardos.
Para tratar, en la calle Andes número 222 de 2 á 1 p. m. — 891-my.10

El Banco Comercial
189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. — 7.



LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **11 de Mayo de 1888.**

PROGRAMA

1	de 50000.	50,000
1	de 5000.	5,000
3	de 1000.	3,000
5	de 500.	2,500
8	de 200.	1,600
13	de 100.	1,300
27	de 50.	1,350
82	de 25.	2,050
1,160	de 20.	23,200
1,300 premios.—Juegan 12 millares.		90,000

El billete entero vale 10 pesos; el quinto vale 2 pesos.
En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. — 40-perm

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Sociedad Tramvía del Este

Los señores tenedores de obligaciones pueden ocurrir con sus títulos á cobrar el trimestre vencido al escritorio del tesorero, calle Cerrito número 130, desde el dia 4 del entrante Mayo de 2 á 3 p. m. previniéndoseles que en el sorteo verificado el 16 de Abril, les ha tocado la suerte para ser amortizados á los números siguientes:
Núms. 26—29—89—90—143—187—235—249—253—278—286—295—299—314—317—355—364—367—378—382—397—446—509—514—526—528—533—536—555—576—572—664—677—689—729—750—754—756—785—791.
Que deben tambien cobrar y cuyos intereses quedan suspendidos con arreglo al contrato de su referencia.
Montevideo, Abril 30 de 1888.
1990-my.10 — *El Tesorero.*



PIDAN
EN TODAS LAS CONFITERIAS Y CAFES
LOS VINOS FINOS DE PURA UVA DEL ALTO GODOY
MENDOZA
Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro
PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE
á P. BLANCHARD
102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO
263-pm.



Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTAMAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 2…—Montevideo. — 89-perm.



GUIA POSTAL

El inspector general de Correos, don Bernardo Suarez, acaba de publicar un folleto con el objeto de dar á conocer al público todos los nombres de los tránsitos que recorren nuestras diligencias y correos á caballo, á fin de que sepan el verdadero destino que tengan que dar á sus cartas.

Se titula *Guia Postal* y en él aparecen todas las vias de comunicacion establecidas hasta el 1.º de Noviembre de 1887, en cuya fecha fué confeccionado por el señor Suarez por medio de datos tomados en sus frecuentes viajes á campaña y rectificados por los datos suministrados por las oficinas de Correos y por los contratistas de todas las líneas de diligencias, á quienes se consultó en bien del servicio público.

Véndese en la librería del señor Barreiro y Ramos. — 1135 my.13

TRAMVIA A LA UNION Y MAROÑAS

Se previene á los que tengan tarjetas de libre tránsito de esta Empresa que desde el 1.º de Mayo en adelante, quedan estas sin efecto.
Montevideo, Abril 28 de 1888. — 1092-my.9

EXPOSITION UNIVERSelle 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
AGUA DIVINA E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD
Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo
ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Medicales
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

HED AQUI LA SALUD! — SAL PIRÉTICA de LAMPLOUGH
LA SALUD PERFECTA
Es el mayor de los bienes de la vida.
Para obtener tan inestimable beneficio emplead á la SAL PIRETICA DE LAMPLOUGH, que ataca á las *Enfermedades en sus raices*, mejorando á las *Digestiones*, desembarazando al *Estómago*, al *Higado*, á los *Riñones* y á los *Intestinos* de todas las obstrucciones, al mismo tiempo que contribuye á la renovacion de la sangre, suprimiendo á los humores insalubres y febriles, refrescándola y oxigenándola.
Depositarios en *Montevideo*: Demarchi, Paredi y Cª; Granwell.

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
Por Depósitos á plazo fijo
Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.
Montevideo, Enero 31 de 1888. — 8

NINGUNA
Pasta pectoral ha adquirido una reputacion mas merecida que la de la PASTA de NAFÉ de DELANGRENIER, calle Vivienne, 53, Paris.
Su fama universal está fundada:
1º En su **poderosa eficacia** contra los Resfriados, las Bronquitis, las Irritaciones del pecho y de la garganta; eficacia constatada por 50 Médicos de los Hospitales de Paris.
2º En su **superioridad incontestable** reconocida de los miembros de la Academia de Medicina de Paris.
3º En los análisis de los **Quimicos** de la Facultad de Paris, que han demostrado que estos pectorales no contienen **Opio** ni **Sales de Opio**, así como Morfina y Codeina, remedios cuyo peligros son muy conocidos.
TALES son los títulos auténticos que recomiendan la PASTA y el JARABE de NAFÉ á la confianza de los medicos titulados, que no han sido acordados á otro pectoral alguno de los antiguos ni de los modernos.
Vendense en las principales Farmacias del Mundo entero.

ENFERMEDADES SECRETAS
CÁPSULAS RAQUIN
al Bálsamo de Copaiba puro
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris
EL REMEDIO MAS SEGURO
contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor ni regüeldos.*
FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg St-Denis, PARIS,
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.
No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin* y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del *Gobierno francés.*



TELEGRAFO «LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:
Por las primeras 10 palabras. . . $ 0.40
Por cada cinco subsiguiente. . . » 0.10
Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.
Oficina Central—RINCON 24.
543.pm. — T. W. Perritt, Administrador.

Curación segura
la COREA, del HISTERICO
DE LAS CONVULSIONES, DEL NERVOSISMO
de la Agitacion nerviosa de las Mugeres en el momento de la Menstruacion y de
LA EPILEPSIA
CON LAS GRAJEAS GELINEAU
En todas las Farmacias
J. MOUSNIER y Cª, en Sceaux, cerca de Paris

COLEGIO INTERNACIONAL
Fundado y dirigido desde 1873
POR
J. F. PORDONI
103—Arapey—103

El infrascrito tiene la satisfaccion de avisar á las personas que le quieran honrar con su confianza, que desde el 1.º de Mayo este Instituto volverá á ocupar la casa de la calle Arapey, expresamente edificada para el Colegio.

El nuevo local, á más de proporcionar el espacio suficiente para alumnos internos, presenta todas las condiciones reclamadas por la higiene para el objeto á que está destinado.

Ruego, pues, á los señores padres de familia se dignen visitar el nuevo edificio, seguro de que quedarán satisfechos.

Programas y reglamentos se hallan á disposicion de los interesados en la Direccion del Colegio.
1100.my.31. — El Director, J. F. Pordoni

PROVEEDORES DE VINO POR REAL NOMBRAMIENTO

De su Alteza Real EL PRÍNCIPE DE GALES. — Su Majestad Real La REINA VICTORIA. — Su Majestad Real La REINA DE ESPAÑA.



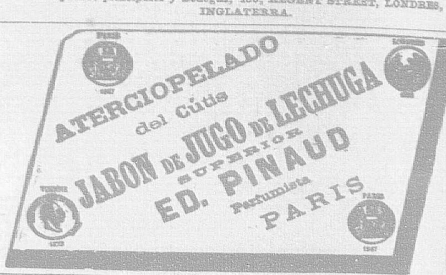
Los Señores HEDGES y BUTLER habiendo recibido varios pedidos de sud América, y establecido allí una clientela regular, desean desarollar sus relaciones en las plazas de la América Meridional, y por lo tanto invitan á cuantos intenten visitar á Inglaterra á que hagan una visita de inspección á sus vastísimas bodegas, endonde podrán probarse los mejores vinos que produce el mundo, inclusive de

VINOS DE JEREZ Y DE OPORTO, CLARETES, CHAMPAÑAS, HOCK, COÑAC, LIQUEURS, etc., etc.

Los Señores HEDGES y BUTLER estan establecidos desde el año 1667 y poseen las cédulas Reales constituyendoles proveedores de vino á Su Majestad la Reina Victoria, Su Alteza Real el Príncipe de Gales y Su Majestad la Reina de España.

Se remitirá á quien la pida las listas completas para la expertación.

Despachos principales y Bodegas, 155, REGENT STREET, LÓNDRES, INGLATERRA.



JARABE Y PASTA de H. AUBERGIER
con LACTUCARIUM (Jugo lechoso de Lechuga)
SOCIEDAD de Fomento Medalla de Oro. PREMIO de 2000 fr. — EXPOSICIONES UNIVERSALES PARIS 1855 LONDRES 1862 Medallas de Honor.
Aprobados por la Academia de Medicina de Paris é insertados en la Coleccion Oficial de Fórmulas Legales por decreto ministerial de 10 de Marzo de 1854.
« Una completa innocuidad, una eficacia perfectamente comprobada en el *Catarro epidémico*, las *Bronquitis, Catarros, Reumas, Tos, causa ó irritacion* de la garganta, han grangeado al JARABE y PASTA de AUBERGIER una inmensa fama. »
(Extracto del Formulario Médico del Sr Bouchardat catedrático de la Facultad de Medicina (26ª edicion).
Venta por mayor: COMAR Y Cª, 28, Calle de St-Claude, PARIS
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

COMPAÑIA TELEFÓNICA LA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1888 á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía, Rincon 137, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

La asamblea tiene por objeto oir la lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas por el ejercicio del año financiero de la Sociedad que terminó el 29 de Febrero ppdo., y proceder á la eleccion de dos titulares y cinco suplentes que deben integrar el Directorio.

Al mismo tiempo se procederá al nombramiento de la Comision de cuentas.
Montevideo, 26 de Abril de 1888.
my.11 — *El Secretario.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

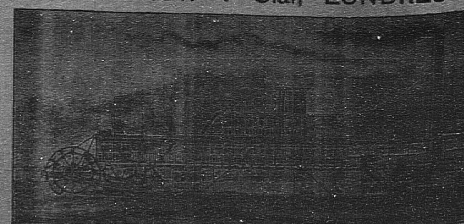
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. — 13

RESFRIADOS y ENFERMEDADES del PECHO
JARABE ANTIFLOGÍSTICO DE BRIANT
PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS
Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el *mas agradable y cuya eficacia es la mas segura* contra la Grippe, los Resfriados, los Catarros, etc.—*Este Jarabe no fermenta nunca.*
Exíjase el prospecto redactado en nueve lenguas y la firma muy en claro del inventor:
Depósito en todas las principales farmacias de *Francia* y del *Estrangero.*



Perfumeria-Oriza
L. LEGRAND, *PARIS, rue Saint-Honoré, 207*
ESS.-ORIZA SOLIDIFICADA
PERFUMES CONCRETOS
INVENCION CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANGERO
Los Perfumes sólidos de Ess.-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentracion y de suavidad desconocidos hasta ahora.
Bajo las formas de **Lápices** *ó de* **Pastillas**, *están metidos en frasquitos ó en casoletas de varias clases que pueden llevarse muy facilmente. Estos* **Lápices-Perfumes** *no se evaporan y se les puede reemplazar por otros, en sus estuches,* cuando estén usados.
Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en contacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos. — BASTA FROTAR LIGERAMENTE para PERFUMAR al INSTANTE
AL CUTIS — LA BARBA — PAÑUELOS — ENCAGES — TELAS — GUANTES — FLORES ARTIFICIALES
y á todos los Objetos de Ropa blanca, de Papeleria, etc., etc.
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DEL MUNDO — El Catálogo de los Perfumes, con los Precios, se envia franqueado á las Personas que lo piden.

VAPORES CON RUEDAS A POPA
— DE —
YARROW Y Cia., LONDRES



Vapor "Inez Clarke," de 130 piés de largo por 28 piés de ancho, velocidad 1… millas por hora; calado 15 pulgadas.
Vapor "Stephenson Clarke," de 100 piés de largo por 24 piés de ancho, velocidad 13 millas por hora; calado 13 pulgadas.